

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23619 MADRID

Doña M.C. Sanz, Secretario del juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Ordinario 200/13, en el que recayó Auto de fecha 3 de junio de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara en Concurso Voluntario a Oscamadrid, S.L, con CIF B-83417352.

Se acuerda la intervención de las facultades del deudor.

Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal D. Armando Betancor Álamo, mediante comunicación dirigida a la calle Ayala, 27, 4.º izqda., 28001 Madrid, o por correo electrónico a administración@alasalabogados.es, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 4 de junio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130034466-1